



29 de octubre de 2009

Folio No. : 1/2009-2010**Asunto:** Nuevo plazo para la presentación de avisos de dictamen para efectos del INFONAVIT por el ejercicio fiscal 2008 y anteriores, cuando se presente cambio de Contador Dictaminador y/o una sustitución patronal.**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de su Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), da a conocer que mediante oficio SGRF/GF/5889/09 de fecha 29 de octubre de 2009, el Lic. Francisco Lugo Jiménez, Gerente Consultivo Fiscal de la Subdirección General de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, nos solicita difundir a la membrecía lo siguiente:

Considerando que todavía no se han concluido las adecuaciones tecnológicas en el Sistema para el Cumplimiento de Obligaciones Patronales (SICOP), el INFONAVIT decidió ampliar el plazo para presentar los avisos de dictamen para efectos del INFONAVIT por el ejercicio 2008 y anteriores, exclusivamente para los casos en que se presente cambio de Contador Dictaminador y/o una sustitución patronal, por 30 días naturales más, comprendidos del 1 al 30 de noviembre de 2009.

Sírvanse encontrar adjunto el documento citado.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2009-2010

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.